

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Corrección de nombre del propietario o domicilio en el padrón de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 059TOPDM	
Es la actualización o corrección de algún dato en el nombre del propietario o domicilio, en la cuenta del predio registrado en el Padrón de Usuarios de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Artículo 2 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 68 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.			
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
La corrección del nombre del propietario o domicilio en padrón de Usuarios de OPERAGUA, Izcalli, O.P.D.M., se realiza directamente en el sistema.		Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			
Cuando el usuario solicita actualizar y/o corregir algún dato del nombre del usuario o del domicilio en la información contenida en el Padrón de Usuarios de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de servicios debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. En caso de que la persona que realice el trámite no sea el propietario del predio, deberá acreditar su personalidad jurídica mediante poder notarial o carta poder.	SI	0	Artículos 7.772 y 7.773 del del Código Civil del Estado de México.
3. Manifestación de valor catastral de año corriente.	NO	1	Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Pago de agua al corriente	NO	0	Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
5. Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertidos en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria.	NO	1	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de corrección de datos debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. En caso de que la persona que realice el trámite no sea el propietario del predio, deberá acreditar su personalidad jurídica mediante poder notarial o carta poder.	SI	0	Artículos 7.772 y 7.773 del Código Civil del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>3. Manifestación de Valor Catastral del año corriente.</p> <p>4. Pago de agua al corriente</p> <p>5. Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertidos en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria.</p>	NO NO NO	1 0 1	<p>Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.-La o el Usuario deberá reunir los requisitos señalados.</p> <p>2.-Acudir a las Oficinas de Operagua Izcalli, O.P.D.M.</p> <p>3.-Exhibir la documentación requerida ante la servidora o servidor público, en el Departamento de Atención a Usuarios.</p> <p>4.- El Departamento de Atención a Usuarios realizará la corrección de nombre del propietario o domicilio en el padrón de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. directamente en sistema y expediente, al momento para la conclusión de trámite.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 minutos							
COSTO:	Gratis	Fundamento Jurídico No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos solicitados para el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.						Departamento de Atención a Usuarios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						C. Christian Emmanuel Laguna Reyes		
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida La Super				NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A	
COLONIA:	Centro Urbano			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli			
C.P.:	54700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes				

f

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55) 58640431		3120	atencion.usuarios@operaguaci.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	No aplica		
No aplica		No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos es procedente el trámite?				
RESPUESTA:	Al existir alguna actualización en los datos del predio o al detectar algún error en los datos registrados en el padrón de usuarios.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es el Padrón de Usuarios de OPERAGUA?				
RESPUESTA:	Es un registro Administrativo donde constan los nombres de los vecinos o habitantes del municipio de Izcalli que cuentan con los servicios prestados por OPERAGUA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con qué documento conozco los datos registrados en el padrón de usuarios?				
RESPUESTA:	Los usuarios podrán conocer los datos registrados al momento de obtener el estado de adeudo o en la factura de pago.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No se encontraron trámites o servicios relacionados.					

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"> OPERAGUA 2025 - 2027 DIRECCIÓN GENERAL </p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"> C. Christian Enmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. </p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">07 de marzo de 2025</p>
<p style="font-size: small;">C. Salvador Reséndiz Mendoza Departamento de Padrón y Liquidación</p>		

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN O CORRECCIÓN

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. A _____ DE _____ DEL 2025

Inmueble

Cuenta Anterior

Toma General

Derivada

DICE

Propietario: _____

Calle _____ Mz. _____ Lt. _____ No. Oficial _____ Casa _____

No. Exterior _____ No. interior _____ Edificio _____ Cond _____ Sector _____

Entrada _____ Departamento _____ Nombre del Conjunto _____

Colonia: _____ Correo _____

Valor Catastral\$ _____ Cuenta de Predio _____ Clave Catastral _____

Giro _____

DEBE DE DECIR: Con fundamento en el Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Propietario: _____

Calle _____ Mz. _____ Lt. _____ No. Oficial _____ Casa _____

No. Exterior _____ No. interior _____ Edificio _____ Cond. _____ Sector _____

Entrada _____ Departamento _____ Nombre del Conjunto _____

Colonia: _____ Código Postal _____

Valor Catastral\$ _____ Cuenta del Predio _____ Clave Catastral _____

Giro _____ Teléfono (s) _____ Observaciones _____

Uso Doméstico ()

Uso no Doméstico () Comercio ()

Habitacional Popular ()

Habitacional Medio () Industria ()

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo mi absoluta responsabilidad que todos los datos asentados y documentos que exhibo son verídicos y apegados a derecho, por lo que, en caso de que derivado de su revisión resultara alguna falsedad, omisión, dolo, o mala fe, acepto la cancelación o suspensión del trámite solicitado, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que resulten

Propietario y/o Poseedor
Nombre y Firma

Recibió Documentos
Departamento de Atención A Usuarios
Nombre y Firma

C. Diego Alfonso Ruiz Robles
Titular del Departamento de
Atención a Usuarios